



Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO 2020

Guanajuato, Gto. Abril 24 del año 2020

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO 2020

De acuerdo a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54, 61 fracción II, inciso c) segundo párrafo, 62 y 79 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8, 72, 73, 102 sexies, 102 septies, 102 octies y 105 ter último párrafo de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 131 párrafos primero y segundo y 139, fracciones I, II, III y IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 53 fracciones XII, XIII y XXII, 58 fracciones I y II del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, Gto.; y al Programa Anual de Trabajo 2020 de la Contraloría Municipal de Guanajuato, se emite el Programa Anual de Evaluación al Desempeño 2020.

CONSIDERANDOS

El Sistema de Evaluación al Desempeño es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de las metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión para conocer el impacto social de los programas y proyectos.

El Sistema de Evaluación al Desempeño del Municipio de Guanajuato (SIED) es una herramienta para mejorar el funcionamiento de la administración y las políticas públicas, cuya finalidad es la de realizar el seguimiento y la evaluación de los programas municipales, para otorgar información fundamental en la determinación del impacto que tienen los recursos públicos en el beneficio social.

En ese sentido, el programa de gobierno 2018-2021 representa la principal herramienta de planeación, de la cual se derivan los programas presupuestarios, en los que se establecen objetivos, estrategias, indicadores y metas con el fin de asegurar los resultados esperados en el quehacer gubernamental.

La evaluación al desempeño contempla los siguientes aspectos principales:

- 1) Formar una cultura de rendición de cuentas, la información capturada en el Sistema de Evaluación al Desempeño (SIED) tiene carácter de oficial y definitiva, por lo que las dependencias deberán contar con el soporte documental que permita verificar la veracidad de la información, planeando de esta forma una revisión independiente, objetiva y confiable sobre si las acciones, operaciones, programas y actividades se encuentran operando con los principios de economía, eficiencia y eficacia.
- 2) El diagnóstico de un programa analiza desde el origen del problema hasta la propuesta o diseño del programa. Este diagnóstico debe basarse en la metodología del marco lógico.
- 3) El aprendizaje organizacional mediante la retroalimentación a los responsables de los programas presupuestarios, con información sobre las revisiones realizadas a sus programas.

I. OBJETIVOS

- 1) Conocer los resultados en la aplicación de los recursos públicos y el impacto social de los programas y proyectos planteados en la Administración Pública Municipal y Paramunicipal.
- 2) Vincular el calendario de ejecución de las evaluaciones con el Plan Anual de Trabajo de la Contraloría Municipal del ejercicio fiscal 2020.
- 3) Determinar las evaluaciones y el tipo de evaluación que se aplicará a los programas presupuestales del Municipio de Guanajuato, Gto.
- 4) Verificar el grado de avance en el logro de objetivos y metas planteados en la Matriz de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios.
- 5) Aplicar medidas conducentes para contribuir a la transparencia y rendición de cuentas, así como al cumplimiento de criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, control y equidad de género.
- 6) Que la evaluación y monitoreo de los programas contribuyan a impulsar una gestión basada en resultados.

II. TIPOS DE EVALUACIÓN

Para garantizar la evaluación orientada a resultados y retroalimentar el Sistema de Evaluación al Desempeño, se aplicarán los siguientes tipos de evaluación, de conformidad con los Lineamientos que a nivel federal se han emitido, puesto que a nivel local no hay publicaciones al respecto.

De acuerdo al tipo:

- ✓ Evaluación de Diseño.
- ✓ Evaluación de Avance de Metas.

III. METODOLOGÍA

El Programa Anual de Evaluación al Desempeño se llevará a cabo por la Contraloría Municipal, vinculado con su Programa Anual de Trabajo y de acuerdo con el cronograma establecido en el mismo, para lo cual se coordinará con las dependencias de la administración centralizada y paramunicipal, para realizar las evaluaciones al desempeño programadas para el ejercicio fiscal 2020.

La metodología que se aplicará será de conformidad con la normatividad que a nivel federal y estatal se ha emitido, dado la concurrencia de recursos propios, estatales y federales que conforman el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guanajuato.

La principal herramienta que se utilizará será el Sistema Integral de Evaluación al Desempeño (SIED)

del Municipio de Guanajuato, Gto, así como el Programa de Gobierno 2018-2021, Plan Municipal de Desarrollo y Presupuesto de Egresos del Municipio, para medir fundamentalmente la eficacia, economía y eficiencia en la aplicación de los recursos públicos.

IV. RELACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS A EVALUAR

No.	Dependencia o Entidad	Tipo	Programa	Componente o Actividad	Carácter de la Evaluación
1	Desarrollo Social y Humano	Evaluación de Diseño	Salud	Toda la MIR	Interna
2	Desarrollo Turístico y Económico	Evaluación de Diseño	Fortalecimiento MIPYMES	Toda la MIR	Interna
3	Revisiones de avances de metas	Semestral de eficacia, eficiencia y economía	Varias dependencias	Todos los programas a nivel componente	Interna

La ejecución de las evaluaciones al desempeño, así como las revisiones de avances de metas, se ejecutarán de acuerdo con lo establecido en el Plan Anual de Trabajo de la Contraloría Municipal del ejercicio fiscal 2020.

V. DE LA DIFUSIÓN DE LAS EVALUACIONES Y SUS RESULTADOS

Al concluir cada evaluación, las dependencias y organismos paramunicipales responsables de los programas presupuestarios, deberán atender cada una de las recomendaciones emitidas. Los resultados de dichas evaluaciones serán publicados a través del portal de internet del Municipio.

Guanajuato, Gto., a 24 de abril de 2020.

ATENTAMENTE



C.P. LUIS EDUARDO ENRÍQUEZ CHICO
CONTRALOR MUNICIPAL